



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2019/GPREPRE

## Propuesta de la Alcaldía a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia, Participación y Especial de cuentas.

Examinado el expediente de propuesta presentado en relación al presupuesto de 2020, visto el informe de la adjunta de la jefatura de Gestión Tributaria y Gestión Presupuestaria y no obstante el informe del interventor desfavorable que están en el expediente, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar como límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Almassora para el ejercicio 2020, la cantidad de 28.341.105,63 € coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con incumplimiento de la regla de gasto.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Almassora y de la Residencia Municipal de la Tercera Edad de Almassora, Sociedad Anónima, para el ejercicio de 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA						
ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020						
AYUNTAMIENTO			SAM	TOTAL	ELIMIN.	CONSOLIDACION
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE				
I	IMPUESTOS DIRECTOS	10.666.500,00 €	0,00 €	10.666.500,00 €	0,00 €	10.666.500,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	365.000,00 €	0,00 €	365.000,00 €	0,00 €	365.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.966.350,00 €	0,00 €	3.966.350,00 €	0,00 €	3.966.350,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.812.481,75 €	1.538.572,37 €	11.351.054,12 €	1.538.572,37 €	9.812.481,75 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €
VI	ENAJENACION DE INV. REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.763.552,72 €	0,00 €	3.763.552,72 €	0,00 €	3.763.552,72 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	13.859,81 €	0,00 €	13.859,81 €	0,00 €	13.859,81 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>		<b>28.627.744,28 €</b>	<b>1.538.572,37 €</b>	<b>30.166.316,65 €</b>	<b>1.538.572,37 €</b>	<b>28.627.744,28 €</b>

AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA						
ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2020						
AYUNTAMIENTO			SAM	TOTAL	ELIMIN.	CONSOLIDACION
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE				
I	GASTOS DE PERSONAL	10.883.580,62 €	1.238.381,65 €	12.121.962,27 €	0,00 €	12.121.962,27 €
II	GASTOS EN BIENES Y SERV.CTES.	9.295.212,23 €	292.953,36 €	9.588.165,59 €	0,00 €	9.588.165,59 €
III	GASTOS FINANCIEROS	46.201,83 €	0,00 €	46.201,83 €	0,00 €	46.201,83 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.693.397,42 €	0,00 €	2.693.397,42 €	1.538.572,37 €	1.154.825,05 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	126.724,16 €	0,00 €	126.724,16 €		126.724,16 €
VI	INVERSIONES REALES	5.280.380,34 €	0,00 €	5.280.380,34 €	0,00 €	5.280.380,34 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	297.247,68 €	0,00 €	297.247,68 €	0,00 €	297.247,68 €
<b>TOTALES</b>		<b>28.627.744,28 €</b>	<b>1.531.335,01 €</b>	<b>30.159.079,29 €</b>	<b>1.538.572,37 €</b>	<b>28.620.506,92 €</b>

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Almassora para el ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	10.666.500 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	365.000 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.966.350,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.812.481,75 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	40.000,00 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>24.850.331,75 €</b>



VI	ENAJENACION DE INV. REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.763.552,72 €
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.763.552,72 €</b>
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>28.613.884,47 €</b>
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	13.859,81 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>13.859,81 €</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>28.627.744,28 €</b>

GASTOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	10.883.580,62 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	9.295.212,23 €
III	GASTOS FINANCIEROS	46.201,83 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.693.397,42 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	126.724,16 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>23.045.116,26 €</b>
VI	INVERSIONES REALES	5.280.380,34 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.280.380,34 €</b>

	<b>OPERACIONES NO FINANCIERA</b>	<b>28.325.496,60 €</b>
VIII	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5.000,00 €</b>
IX	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>297.247,68 €</b>
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>302.247,68 €</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>28.627.744,28 €</b>

CUARTO.- Aprobar inicialmente el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Residencia Municipal de la 3ª Tercera Edad de Almassora Vicente Vilar Morellá, Sociedad Anónima, con los Anexos que a los mismos se acompañan, cuyas cifras son las siguientes:

<b>INGRESOS</b>		
<b>CAP.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.538.572,37 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.538.572,37 €</b>
VI	ENAJENACION DE INV. REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.538.572,37 €</b>
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>1.538.572,37 €</b>



<b>GASTOS</b>		
<b>CAP.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
I	GASTOS DE PERSONAL	1.238.381,65 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	292.953,36 €
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.531.335,01 €</b>
VI	INVERSIONES REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERA</b>	<b>1.531.335,01 €</b>
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>1.531.335,01 €</b>

QUINTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2020, así como el resto de anexos que acompañan al Presupuesto de la Entidad.

SEXTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

SÉPTIMO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

